



N.C. CONALEPH/37/2024

**CONTRATO ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA, POR UNA PARTE EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL ING. ABEL ROJO MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONALEP HIDALGO" Y POR LA OTRA LA EMPRESA SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEDOR" Y EN SU CONJUNTO "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**

**1. DECLARA "EL CONALEP HIDALGO"**

1.1 El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios; que forma parte del Sistema Nacional de Colegios de Educación Profesional Técnica, creado por decreto del Gobierno Estatal de fecha 24 de junio de 1999, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 28 de junio de 1999, reformado por Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015.

1

1.2 Que tiene por objeto impartir Educación Profesional Técnica Bachiller, cursos de capacitación, servicios de evaluación con fines de certificación y actualización técnica para formar personas que contribuyan al desarrollo social, económico, científico, cultural y humanístico del Estado, de acuerdo con los requerimientos y necesidades del sector productivo.

1.3 Que para garantizar el logro de los objetivos tendrá entre atribuciones, según lo establecido en el artículo 6° fracciones XXII y XXXII del Decreto de fecha 20 de enero de 2015 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo el 02 de febrero de 2015, que reforma su decreto de creación, las siguientes:

- a) Celebrar todo tipo de instrumentos legales públicos y privados que se requieran para el cumplimiento de su objeto;
- b) Las demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven del presente decreto y demás normatividad aplicable.

1.4 Derivado del proceso de federalización de los servicios de educación profesional técnica, fue creado en Hidalgo, el sistema "CONALEP HIDALGO".

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



Handwritten signature



N.C. CONALEPH/37/2024

- 1.5 El **ING. ABEL ROJO MUÑOZ**, en su carácter de Director General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo; acredita su personalidad jurídica con el nombramiento que le fue otorgado por el Gobernador del Estado de Hidalgo, **LIC. JULIO MENCHACA SALAZAR** de fecha primero de agosto del 2023, por lo que cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente instrumento de conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Decreto que Reforma diversas disposiciones al Decreto por el que se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, publicado el 02 de Febrero del año 2015.
- 1.6 La **L.A. Raquel Sánchez Aguirre, directora de Administración de Recursos** del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, interviene en la celebración del presente contrato como "**Área Administrativa y Contratante**" del mismo, conforme a sus funciones establecidas en su Estatuto Orgánico.
- 1.7 Que cuenta con los recursos económicos necesarios, considerando la disponibilidad presupuestaria autorizada mediante oficio **DPyE/014/2024**, emitido por la Dirección de Planeación y Evaluación del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo del Ejercicio 2024 y oficios SH/0104/2024, SH/0046/2024 Y SH/1599/2024.
- 1.8 Para los efectos legales a que haya lugar, señala como domicilio el ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción, Lote 17, San Juan Tilcuautila, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, Código Postal 42160, con Registro Federal de Contribuyentes CEP990629K16.
- 1.9 Que para el cumplimiento de las funciones que se le confieren, se requiere de la **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA** de la persona moral denominada: **SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.**

2

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR"**

2.1 Que **SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.** es una sociedad debidamente constituida, conforme a las leyes nacionales vigentes como lo acredita con su Acta Constitutiva número **5,424** cinco mil cuatrocientos veinticuatro, libro número 129 ciento veintinueve, de fecha **29 veintinueve de enero del 2016**, pasada ante la Fe del Notario Público Número 02 de la ciudad de Zacualtipán de Ángeles, Estado de Hidalgo, Lic. Salvador Neri Sosa; y que se exhibe en original en la firma del presente instrumento jurídico para cotejo, agregando como constancia copia simple de la misma, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca, Hidalgo, bajo el folio Mercantil Electrónico **no. 1516\*11, de fecha 15 de abril del 2016**, que es una empresa dedicada entre otros a la venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, venta de

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/37/2024

mobiliarios de oficina, venta de papelería, artículos e instrumentos de limpieza, productos desechables, arrendamiento de equipo de fotocopiado, equipo de cómputo, venta de servidores, prestación de servicio, licencias *de* software, prestación de servicios, mantenimientos de equipo de aire acondicionado, materiales de curación, entre otros, registrada ante la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de la Secretaría de Contraloría y Transparencia Gubernamental con número **436-16** para su legal funcionamiento.

2.2.- Que su Representante Legal es el **C. MARIO ALBERTO NERI MARTÍNEZ**, quien acredita su personalidad mediante Instrumento Notarial 23,753 veintitrés mil setecientos cincuenta y tres, en el Libro Número 590, de fecha **07 de diciembre del 2022 y pasada ante la Fe Notario público Número 2, LIC. Angelina Rosa Bulos Islas, del Distrito Judicial de Zimapán, Estado de Hidalgo**, la cual se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Pachuca de Soto, Hidalgo, **bajo el Folio NCI 202200309027 de fecha 23 de diciembre del 2022**, y quien se identifica con credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral con Folio **0852025478931** la que en este acto exhibe, con **Registro Federal de Contribuyente NEMM720214-411**, y con Clave Única de Registro de Población [REDACTED] y de la que se ordena agregar copia debidamente cotejada de la misma para los efectos correspondientes; manifestando bajo "protesta de decir verdad" que las facultades conferidas no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna. Manifiesta que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas suficientes y necesarias para obligarse a la prestación de los servicios objeto del presente contrato.

3

2.3.- Dentro de su objeto social, se encuentra entre otra venta de equipo de cómputo, consumibles y accesorios, venta de mobiliarios de oficina, venta de papelería, artículos e instrumentos de limpieza, productos desechables, arrendamiento de equipo de fotocopiado, equipo de cómputo, venta de servidores, prestación de servicio, licencias *de* software, prestación de servicios, mantenimientos de equipo de aire acondicionado, materiales de curación, entre otros, **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**

2.4.- Que tiene su domicilio fiscal ubicado en: **AV, REVOLUCIÓN NUMERO EXTERIOR 1307, NUMERO INTERIOR L-13 ZONA E, COL. PERIODISTAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO C.P. 42060**, mismo que señala para los efectos del presente instrumento, con y Registro Federal de Contribuyentes **SIM160129E85** como lo acredita con la cédula fiscal que se adjunta al presente contrato.

2.5.- Que conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, las normas y disposiciones vigentes que rigen la celebración de este contrato

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



[Handwritten signature]



N.C. CONALEPH/37/2024

- 2.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos humanos, financieros, materiales y técnicos necesarios y suficientes para proporcionar el servicio materia de este contrato, según bases.
- 2.7.- Que cuenta con Registro en el Padrón De Proveedores N° 436-16 que se encuentra incorporado al expediente y obra como acto jurídico.
- 2.8 Por declararse desierta con fecha 20 de mayo del 2024, se le adjudica de manera directa el presente contrato derivado del Segundo Procedimiento a la Licitación Pública Nacional N° CONALEPH541 12/2024 ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA para surtir 5 partidas, identificadas con los numerales 5, 6, 33, 34 y 35, que se identifican en el Pedido CONALEP/34/2024.

**3.- "LAS PARTES" DECLARAN:**

- 3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad con la que se ostentan, la que bajo protesta de decir verdad manifiestan no les ha sido revocada, ni modificada en forma alguna.
- 3.2.- Que, en atención a lo expuesto, están conformes con sujetarse a las siguientes:

4

**CLÁUSULAS**

**Primera. - OBJETO DEL CONTRATO.** "EL CONALEP HIDALGO" adquiere en ejercicio del recurso señalado en las declaraciones y "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar de acuerdo con las especificaciones convenidas en su cotización presentada por el proveedor, para surtir 5 partidas identificadas y detalladas en el pedido Número CONALEP/34/2024.

**Segunda.- "EL CONALEP HIDALGO",** cubrirá a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$9,486.47 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N) incluido el I.V.A., como pago total objeto de este contrato, misma que será cubierta en moneda nacional, pago efectuado mediante transferencia electrónica de recursos al número de cuenta bancaria [REDACTED] con Clabe Interbancaria [REDACTED], de la Institución Bancaria [REDACTED] a nombre de **SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.**, con correo electrónico [ventas\\_mard@hotmail.com](mailto:ventas_mard@hotmail.com) , dicha transferencia se realizará a los 15 días hábiles después de la entrega de la factura y de los bienes, a entera satisfacción del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo.

El precio es fijo hasta el término de la vigencia del contrato, por lo que no se admitirán ajustes o incrementos.

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*





N.C. CONALEPH/37/2024

**Tercera.** - "LAS PARTES" reconocen expresamente que en el precio pactado se encuentra incluido los gastos por concepto de fletes, seguros, maniobras de carga y descarga de los bienes, hasta el lugar de entrega, a cargo del proveedor y bajo su responsabilidad del daño que puedan sufrir los mismos durante su traslado.

**Cuarta.** – La contratación de **ADQUISICION MATERIAL DE LIMPIEZA** objeto de este contrato, se ajustan estrictamente a las especificaciones convenidas en su cotización que han sido presentadas por "EL PROVEEDOR" y aceptadas por "EL CONALEP HIDALGO", para la adjudicación de este contrato, mismas que se detallan en el pedido oficial **CONALEP/34/2024** que se agregan al presente como parte integral del mismo.

**Quinta.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega de los artículos dentro a los 5 CINCO días hábiles, contados a partir de la firma del contrato (orden de compra) correspondiente y se realizará en una solo entrega, misma que se hará de acuerdo en el domicilio:

1. **DIRECCION GENERAL**, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tilcuautla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
2. **PLANTEL PACHUCA I**, Ubicado en Parque Industrial Canacintra S/N, Colonia Chacón, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo.
3. **PLANTEL PACHUCA II**, Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nueva, Airosa, Pachuca, Hgo., C.P. 42083.
4. **PLANTEL TEPEJI DEL RIO**, Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtongo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850.
5. **PLANTEL TIZAYUCA**, Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
6. **PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC**, Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo;

5

En un horario de **8:30 a 15:00** de **lunes a viernes**.

**Sexta.** - "EL PROVEEDOR" se obliga a realizar la entrega del bien conforme a lo convenido y aprobado por "LAS PARTES" que firman este instrumento.

**Séptima.**- "EL PROVEEDOR" responderá de los defectos y de la calidad de los bienes, comprometiéndose a sustituirlos por otros que cumplan con las especificaciones requeridas en las bases, garantizando dicha responsabilidad mediante **cheque certificado y/o fianza** a favor del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Hidalgo, por un **10% del importe total del contrato**, que también responderá por la oportuna entrega de los bienes, calidad y especificaciones requeridas,

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/37/2024

se podrá exceptuar a la empresa de presentar la garantía de cumplimiento del mismo, en el caso de que las entregas sean inmediatas a más tardar dentro de los **tres días hábiles** siguientes a la firma del mismo.

**Octava.-** En caso de que "EL PROVEEDOR" no entregue de acuerdo a las especificaciones convenidas en su cotización presentada para la **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA** a entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO" en el plazo previsto, esté retendrá y aplicará en favor del erario estatal como pena convencional el equivalente a **3 (Tres)** al millar sobre el precio del bien y del servicio pendiente de entregar por cada día natural de atraso que transcurra desde la fecha fijada para su entrega o hasta la entera satisfacción de "EL CONALEP HIDALGO", independientemente que podrá optar por exigir el cumplimiento.

**Novena. -** "EL PROVEEDOR" solo podrá ser relevado del pago de la pena convencional cuando demuestre satisfactoriamente a "EL CONALEP HIDALGO" que no le fue posible realizar oportunamente el suministro de los bienes y por causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad.

**Décima. -** Este contrato podrá ser rescindido de pleno derecho por "EL CONALEP HIDALGO" sin necesidad de resolución judicial en términos del Código Civil para el estado de Hidalgo y de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, mediante simple aviso dado por escrito a "EL PROVEEDOR" sin perjuicio de hacer efectivas las penas pactadas para el caso de incumplimiento, en los siguientes casos:

- A) Si "EL PROVEEDOR" pretende entregar las **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA** objeto del presente contrato con especificaciones diferentes a las solicitadas según bases.
- B) Por falta de cumplimiento oportuno en la entrega de los **ADQUISICION DE MATERIAL DE LIMPIEZA.**
- C) Por incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente instrumento.

**Décima Primera. -** "LAS PARTES" manifiestan que el presente contrato es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento, en caso de presentarse alguna controversia sobre su interpretación, cumplimiento y ejecución, ésta será resuelta de común acuerdo en primer término.

En caso de que la controversia subsista, las partes convienen que para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente contrato, se someterán a lo establecido en el Código Civil vigente para el Estado de Hidalgo y expresamente a la competencia de los Tribunales Civiles de la Ciudad de Pachuca

SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO  
Lcda. Sujana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico





N.C. CONALEPH/37/2024

de Soto, en el estado de Hidalgo por lo que renuncian a cualquier otro fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por otra circunstancia pudiere corresponderles, con excepción de las obligaciones derivadas del presente contrato, "EL CONALEP HIDALGO" no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de "EL PROVEEDOR" por estar frente a un contrato de naturaleza civil.

Previa lectura del presente contrato, estando "LAS PARTES" debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones, libremente manifestadas, así como del contenido y alcance de las cláusulas que se han otorgado, se obligan legalmente a firmar 4 ejemplares al calce y rubricar cada una de sus hojas, en el Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, el día **12 de agosto 2024**.

**POR "EL CONALEP HIDALGO"**

  
\_\_\_\_\_  
**ING. ABEL ROJO MUÑOZ**  
**DIRECTOR GENERAL**

**POR "EL PROVEEDOR"**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ**  
**REPRESENTANTE LEGAL DE**  
**SOLUCIONES INTEGRALES MARD S.A. DE C.V.**

**ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTRATANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE**  
**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE**  
**RECURSOS DEL CONALEP HIDALGO**

Las firmas que anteceden pertenecen al Contrato de **ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA** Número **N.C. CONALEP/37/2024** que celebran por una parte el **COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO**, representado en este acto por el **ING. ABEL ROJO MUÑOZ** en su carácter de Director General, y por la otra empresa **SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.**, representada en este acto por el **C. MARIO ALBERTO NERI MARTINEZ** en su carácter de Representante Legal, firmado en San Juan Tlilcuautla, Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo el día **12 de agosto de 2024** y que consta de 7 fojas útiles impresas por una sola de sus caras.

**SUBDIRECCIÓN DE APOYO JURÍDICO**  
Lcda. Susana Encarnación Cortés  
Revisado por cuanto hace al aspecto jurídico



PROVEEDOR: SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V

REG. PROV.NO.

436-16

PEDIDO No.

CONALEP/34/2024

REPRESENTANTE: MARIO ALBERTO NERI MARTÍNEZ

R.F.C. SIM160129E85

TEL.NO.

771 352 9163

FECHA:

12/08/2024

DIRECCIÓN: CALLE EMILIANO ZAPATA; NÚMERO EXTERIOR 162; COLONIA JAVIER ROJO GOMEZ

POBLACIÓN: PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

MODALIDAD DE EJECUCIÓN:

ADJUDICACION DIRECTA

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
5	30	KILO	BOLSA DE PLASTICO 50 X 70 CM NEGRA CALIBRE 250 HECHO EN MEXICO	\$35.34	\$1,060.20
6	34	KILO	BOLSA PARA BASURA DE 90 X 1.20 CALIBRE 300 O 350 HECHO EN MEXICO	\$35.34	\$1,201.56
33	10	LITRO	LIMPIADOR LIQUIDO PARA CRISTALES SIN ATOMIZADOR EN ENVASE HECHO EN MEXICO	\$31.90	\$319.00
34	11	GARRAFA	LIMPIADOR MULTIUSOS CON ACEITE DE PINO GARRAFA DE 20 LITROS HECHO EN MEXICO	\$356.03	\$3,916.33
35	30	PIEZA	LIMPIADOR PARA PIZARRON BLANCO DE ACRILICO DE 250 ML MARCA MAGISTRA	\$56.03	\$1,680.90
				<b>SUB-TOTAL:</b>	<b>\$8,177.99</b>
				<b>16% I.V.A.</b>	<b>\$1,308.48</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>\$9,486.47</b>

(NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 47/100 M.N)

CONDICIONES DE PAGO: 15 DÍAS HÁBILES, A SATISFACCIÓN DEL COLEGIO DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA DEL ESTADO DE HIDALGO. LOS PRECIOS PERMANECERÁN FIJOS Y NO HABRÁ ESCALATORIA ALGUNA.

TIEMPO DE ENTREGA: LA ENTREGA SERÁ DE 10 DÍAS HABILIS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) CORRESPONDIENTE Y SE REALIZARÁ UNA SOLA ENTREGA.

LUGAR DE ENTREGA:

- 1.DIRECCION GENERAL, Ubicado en Circuito Ex Hacienda de la Concepción lote 17 San Juan Tlucuatla, Mpio., de San Agustín Tlaxiaca, Hgo., C.P. 42160.
- 2.PLANTEL PACHUCA I, Ubicado en Parque Industrial Canastra S/N, Colonia Chacón, C.P. 42083, Mineral de la Reforma, Hgo.
- 3.PLANTEL PACHUCA II, Ubicado en Av. Principal S/N Fracc. Lomas Nuevas, Afoxa, Pachuca, Hgo., C.P. 42083.
- 4.PLANTEL TEPEJI DEL RIO, Ubicado en Autopista México-Querétaro Km. 72 Col. Noxtengo Tepeji del Río, Hgo. C.P 42850.
- 5.PLANTEL TIZAYUCA, Ubicado, en Calle Oriente 3, Sur 2, Lote 3, Ciudad Industrial, Tizayuca Hgo., C.P. 43800.
- 6.PLANTEL VILLA DE TEZONTEPEC, Ubicado en Av. Juan Escutia S/N, C.P. 43880, Villa de Tezontepec, Hgo;

HORARIO DE ENTREGA: DE 8:30 A 16:00 HRS. DE LUNES A VIERNES

NOTA: ASENTAR EN LA FACTURA EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO





REVERSO DE PEDIDO No. CONALEP/34/2024

OBSERVACIONES: PARA TRÁMITE DE PAGO, DEBERÁ PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL SELLADA

EL COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ELABORA EL PRESENTE PEDIDO PARA LA ADJUDICACION DIRECTA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CONALEPH541 12/2024 ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA, DE LAS PARTIDAS DESIERTAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO DEL ESTADO.

ELABORA

L.A. RAQUEL SÁNCHEZ AGUIRRE  
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DE CONALEP HIDALGO

AUTORIZA

ING. ABBE JOJO MUÑOZ  
DIRECTOR GENERAL DE CONALEP HIDALGO

EL PROVEEDOR ACEPTA DE CONFORMIDAD LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y SE OBLIGA A SU CUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS Y RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE SE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE PEDIDO.

SOLUCIONES INTEGRALES MARD, S.A. DE C.V.  
MARIO ALBERTO NERI MARTÍNEZ  
SIM160129E85

SELLO Y FIRMA

NOTA: EL SURTIMIENTO EXTEMPORÁNEO DE ESTA ORDEN DE COMPRA CAUSARÁ UNA PENALIZACIÓN DEL 3 AL MILLAR POR CADA DÍA DE ATRASO, SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO.

Eliminado: \_\_ datos personales, Con fundamento legal: Artículo 3 frac I, 24, 28 y 114 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para el Estado de Hidalgo; artículos 2, fracciones II y III y 3 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Hidalgo.  
Se suprimieron: (clave de elector, bancos, información Interbancaria).